



ÁREA DE GOBIERNO
DE SEGURIDAD
Y MOVILIDAD



**Asunto: Propuesta de ceses de actividad en relación con la Instrucción
73/09/09/02/UGA de espectáculos públicos y actividades recreativas.**

Se recuerda que, cuando por parte de esta Policía Municipal se efectúen propuestas de ceses de actividad en aplicación de la Instrucción que se cita en el asunto, éstas deben ser suficientemente argumentadas y firmadas por los Mandos de Unidad, aportando todos los antecedentes que hubiera sobre los locales en cuestión como elemento probatorio de la reincidencia en las infracciones.



Dichas propuestas deberán tramitarse a través de las Subinspecciones territoriales si el órgano competente es municipal, o de las Inspecciones territoriales si es autonómico.

Madrid, 20 de abril de 2009

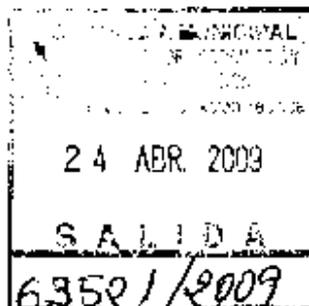
EL INSPECTOR JEFE,

P. O.

EL MANDO DE LA DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN



Fdo. Francisco Javier Cristóbal Sanz.



A Todas las unidades y servicios
del Cuerpo por correo
electrónico

Cuerpo de Policía Municipal
Dirección de Coordinación y Planificación
Área de Coordinación Técnica
Calle Trespaderna, 16, 28012 Madrid
Tf. 917467152, Fax 917467000